CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 1988
04 SEP 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 04/09/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 948/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	turbe, San Jose de los Arroyos, San Juan Nepomuceno, Yuty
LUGAR/LOCALIDAD:	turbe/Yhú/San Juan Nepomuceno/Yuty
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA/CAAZAPA/GUAIRA/CAAGUAZU

Alexis Ayala Barreto
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	26/08/2024 07:00:00	30/08/2024 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
027280	26/08/2024 07:00:00	30/08/2024 17:00:00	268.777	270.000	1.223

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución Nº 948 de la Gerencia General de Fecha 22 de Agosto del 2024

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
05 NOV 2024
RECIBIDO

Mg. Lino Chilavert
Director de Contabilidad

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1043/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 20 de Agosto del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación In situ de Inventario de Bienes Patrimoniales.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú/Iturbe/San Juan Nepomuceno/Yuty
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU/GUAIRA/CAAZAPA/CAAZAPA

EXP. N° 00751 20 AGO 2024 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Alexis Ayala Pereira
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	26/08/2024	30/08/2024	5.0	270.000	1.256.102	
2	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	26/08/2024	30/08/2024	5.0	270.000	1.256.102	
						TOTAL		2.512.204

CONTROLADO SUMA 02 10 SEP 2024 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mg. Lino Chilavert
Director Jefa Contabilidad

Gerente/a

Ing. Civil César R. Castorena
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL TRATAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Nicolás Pinho
Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 948

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 7517, de fecha 20 de agosto de 2024, y compromiso presupuestario N° 1954/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YHÚ/ITURBE/SAN JUAN NEPOMUCENO/YUTY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación in situ de Inventario de Bienes Patrimoniales, en las localidades de Yhú, Iturbe, San Juan Nepomuceno y Yuty.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	26/08/2024 al 30/08/2024	5.0	270.000	1.256.102
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	26/08/2024 al 30/08/2024	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					2.512.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos, terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Lic. Nicolás Pinho
Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Crédito Agrícola de Habilitación

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 027280

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	N° de orden asign.	13
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/08/2024	Hasta	30/08/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	268777	Fecha de salida	26/08/2024	Hora de salida	08:30
Km. de vuelta	270000	Fecha de regreso	30/08/2024	Hora de vuelta	15:15
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	1223	Consumo est. litros/100Km.	16
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Verificación In Situ de Bienes Patrimoniales en CAC Yhú, S. J. Nepomuceno, Yuty, Iturbe				
Obs.	Otro conductor: Nicolas Pinho				

ORIGINAL

Asunción, 03-09-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

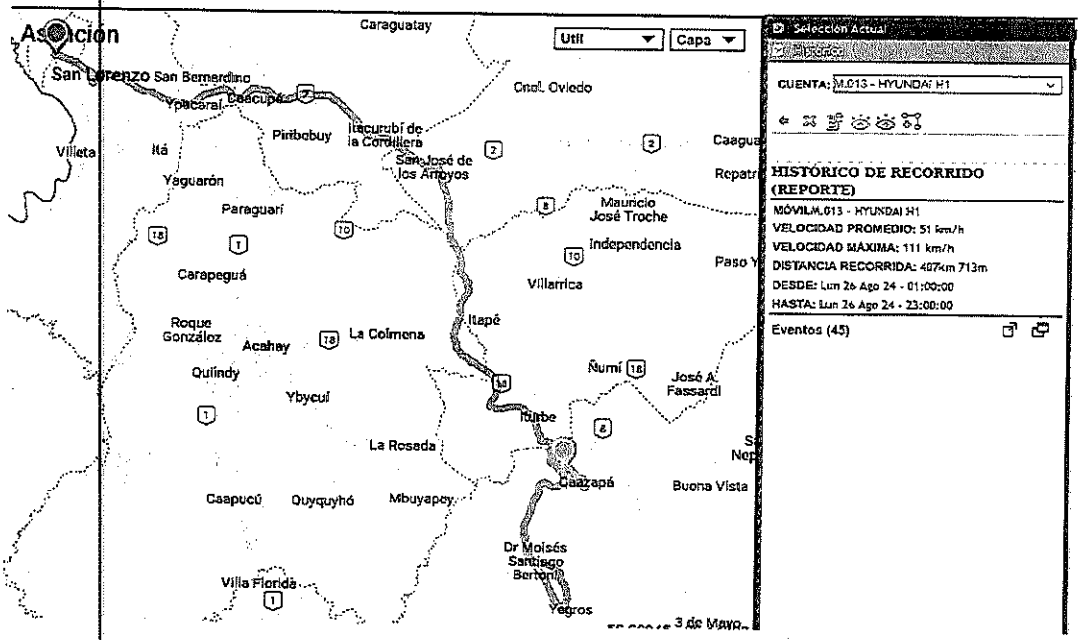
Conste

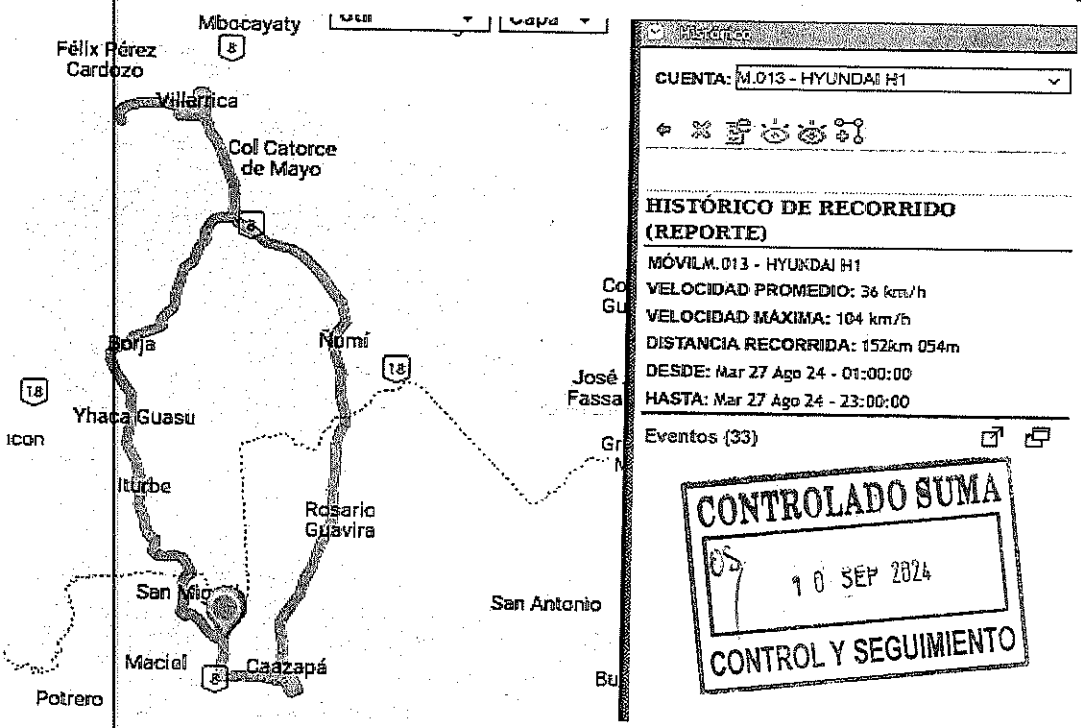
Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

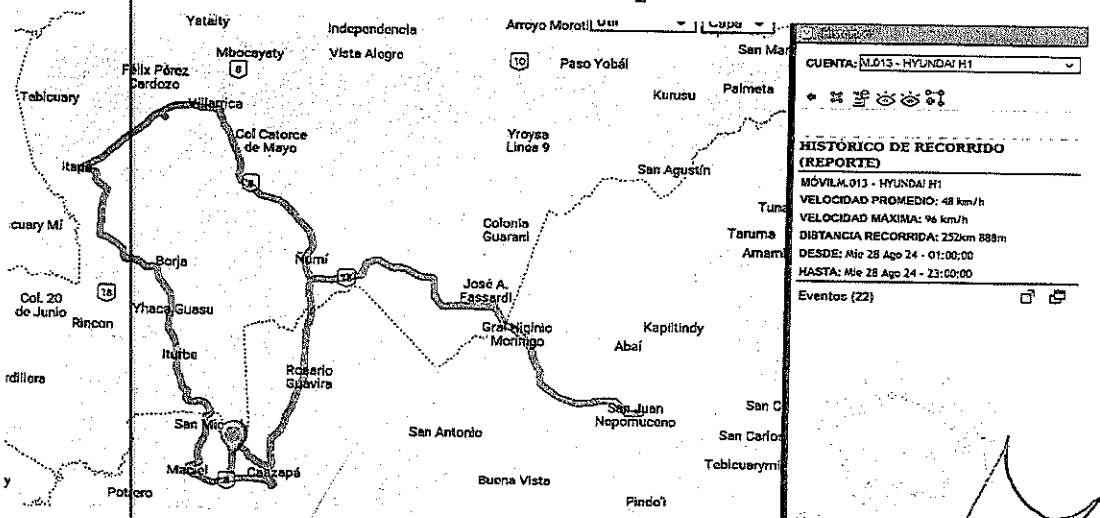
Lic. Nicolás Pinho
Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO



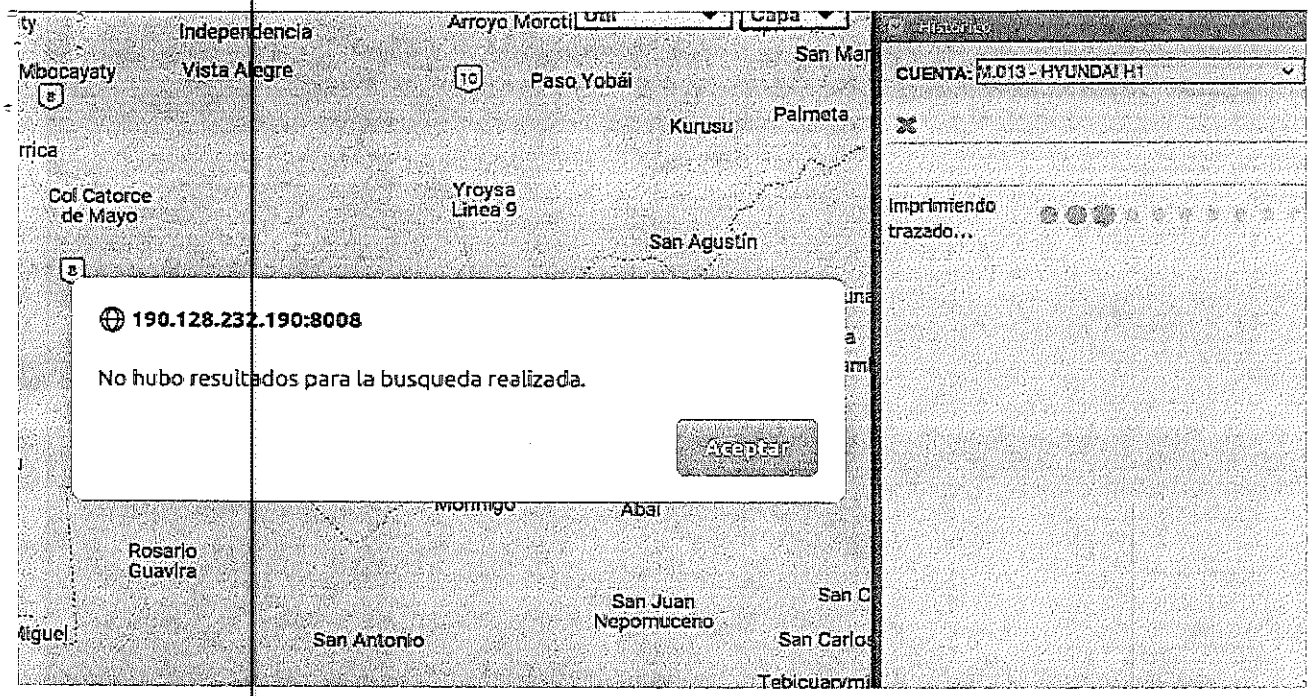


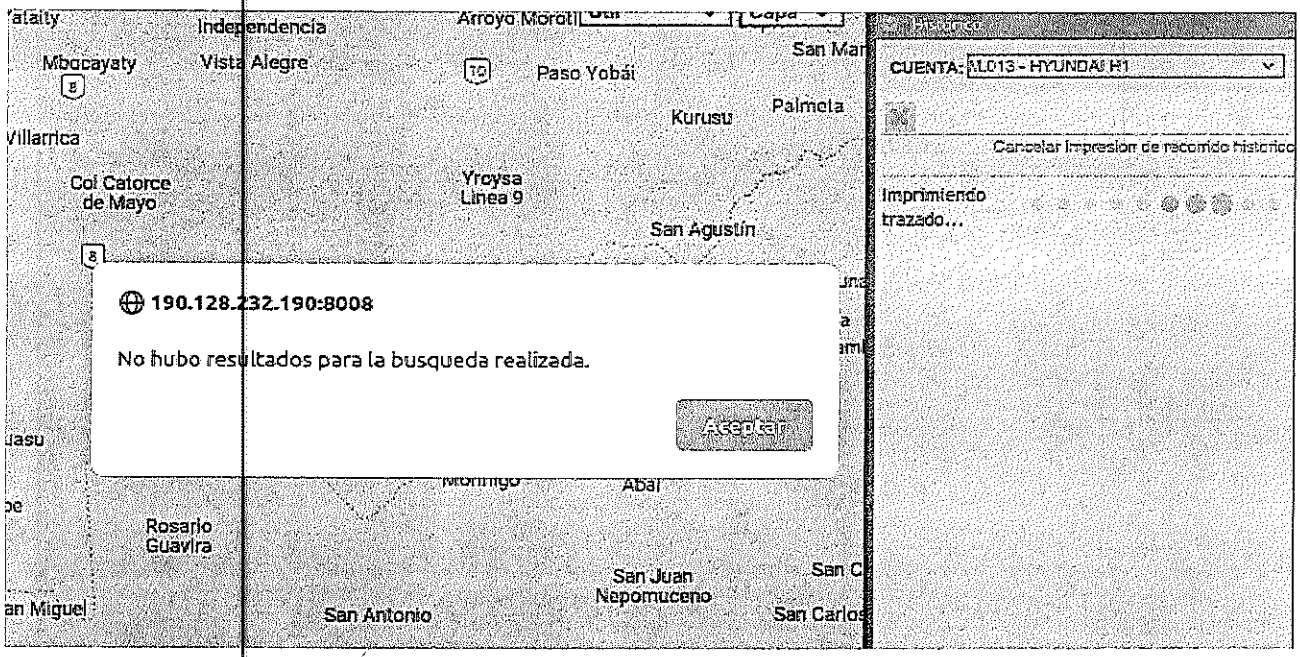
CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Lic. Nicolás Pinho
Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Crédito Agrícola de Habilitación

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación





Lic. Nicolás Pinho
Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Crédito Agrícola de Habilitación

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 007988 - 007989 / 04/09/2024

Asunción, 05 de Setiembre de 2024

Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos sí el equipo de GPS del vehículo utilizado para realizar la comisión, presentó problemas de señal en las fechas **29/08/2024 al 30/08/2024**, conforme se expone en el expediente.

Verificado por:
Cándido Cantero

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Asunción

V° B °
Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE TRANSPORTE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.° 007988 / 2024

Asunción, 09 de septiembre de 2024

A la **Jefatura de Control y Seguimiento**, informando que la Empresa Localizapy, proveedor del servicio de GPS, no emitió señal de Rastreo Satelital en esa zona y fecha solicitada.

Aldo Osmar Amarilla Bravo, Jefe
Unidad de Transporte

V° B°

Sr. Ricardo Pereira, Director
Departamento de Servicios Generales

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO